



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 365 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de noviembre del 2024.

VISTO:

El Proveído de la Dirección Regional de Agricultura de fecha 12 de noviembre del 2024 en el Oficio N.º 556-2024-GR.CAJ-DRA/ADM de fecha 12 de noviembre del 2024 con registro MAD N.º: 10246664, y demás anexos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N.º 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N.º 27867, prescribe que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, con el artículo 192º de la Constitución Política que establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo.

Que, conforme a los artículos 2º y 4º de la Ley N.º 27867, los Gobiernos Regionales, son personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía políticas, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el plan anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.6.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual e Contrataciones, aprobado mediante Resolución N.º 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual e Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación el PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación el sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación, los mecanismos y oportunidades de publicación de dicho instrumento en el SEACE, en ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad si lo tuviere.

Que, mediante el Oficio N.º 556-2024-GR.CAJ-DRA/ADM de fecha 12 de noviembre del 2024 con registro MAD N.º: 10246664, emitido por el Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas, Director de Administración – DRAC solicita al Director Regional de Agricultura Cajamarca, Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo, se proyecte la Resolución Directoral de Aprobación de la DÉCIMA SÉPTIMA versión del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Décimo sexta Modificación, se adjunta el Oficio N.º 372-2024-GR.CAJ-DRA/UACP de fecha 12 de noviembre del 2024 con registro MAD N.º: 10246062, para su trámite respectivo.

Que, mediante el Oficio N.º 372-2024-GR.CAJ-DRA/UACP de



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 385 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de noviembre del 2024.

fecha 12 de noviembre del 2024 con registro MAD N.º: 10246062, el Jefe de Abastecimiento de la Oficina de Logística-Dirección de Administración, indica que en concordancia con el **numeral 6.2 del Artículo 6º** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual establece: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", así también el **numeral 6.4 del Artículo 6º** del mismo marco normativo, el cual menciona: "es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad", SOLICITO la aprobación de la **DÉCIMA SÉPTIMA VERSIÓN** del Plan Anual de Contrataciones 2024, en la cual se ha incluido nuevos procedimientos de selección de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, descritos a continuación:

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FUENTE	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO SI
71	AS	ADQUISICIÓN DE SIETE (07) MOTOCICLETAS LINEALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIADE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N°2594515	UND	7	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	104,882.19
72	AS	ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4, TURBO DIÉSEL INTERCOOLER, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIADE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N°2594515	UND	2	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	349,300.00
73	LP	ADQUISICION DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GM 13 (HPE) LISA 1.50 MM (ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR GRISGM13), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIADE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CON CUI N°2594515	M	348,292.87	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	5,050,246.62
74	AS	ADQUISICIÓN DE PASAMUROS DE PVC EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2594515	PASAMURO PVC DE 2" C/TUERCA Y EMPAQUETADURA	UND	2,026.00	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE
74	SIE	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO CON PUAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N°2594515	PASAMURO PVC DE 4" C/TUERCA Y EMPAQUETADURA	UND	661	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE
74	SIE	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO CON PUAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N°2594515	ROLLO	1138	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	90,000.00

Por las razones expuestas, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 385 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de noviembre del 2024.

Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ordenanza Regional N.º 001-2014-GR-CAJ/CR, TUO de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás normas conexas y con el visto bueno de Asesoría Jurídicas, Administración y la Dirección.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Décima Séptima Versión del Plan Anual de Contrataciones 2024 – Décimo Sexta modificación, en la cual se ha incluido nuevos procedimientos de selección de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, descritos a continuación:

Nº	TIPO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UM	CANTIDAD	OBJETO DEL PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	FUENTE	FECHA PRESVISTA DE LA CONVOCATORIA	VALOR ESTIMADO S/	
71	AS	ADQUISICIÓN DE SIETE (07) MOTOCICLETAS LINEALES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N°2594515	UND	7	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	104,882.19	
72	AS	ADQUISICIÓN DE DOS (02) CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA 4X4 TURBO DIÉSEL INTERCOOLER PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N°2594515	UND	2	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	349,300.00	
73	LP	ADQUISICIÓN DE GEOMEMBRANA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD GM 13 (HDPE) LISA 1.50 MM (ESPECIFICACIÓN ESTÁNDAR GRISGM13), PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N°2594515	M	348,292.87	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	5,050,246.62	
74	AS	ADQUISICIÓN DE PASAMUROS DE PVC EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 8 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI N° 2594515	PASAMURO PVC DE 2" C/TUERCA Y EMPAQUETADURA	UND	2,026.00	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	160,339.33
74	SIE	ADQUISICIÓN DE ALAMBRE DE ACERO CON PÚAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN 4 UNIDADES PRODUCTORAS 4 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE SAN PABLO DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA CUI N°2594515	PASAMURO PVC DE 4" C/TUERCA Y EMPAQUETADURA	UND	661	BIEN	CONTRATA	RD	NOVIEMBRE	90,000.00

Artículo Segundo. - DISPONER que el Responsable de Logística de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, publique el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, así como en el Portal Web de la Institución.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 385 -2024-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de noviembre del 2024.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR la presente resolución a las oficinas respectivas y se DISPONGA su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Mendoza, A
Mg. Ing. Néstor M. Mendoza Arroyo
DIRECTOR